

CONSIDERANDO

*Que el 26 de mayo del presente año, el cantón **EL CHACO**, de la provincia de Napo, conmemora con justo regocijo el **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de su cantonización;*

Que gracias al esfuerzo y laboriosidad de sus habitantes, El Chaco se ha constituido en una floreciente y dinámica comunidad que contribuye eficazmente al progreso y desarrollo de la provincia de Napo;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA


ARCHIVO

*Saludar con fervor cívico a nombre de la Legislatura a las autoridades y pueblo de **EL CHACO**, de la provincia de Napo, al celebrar el **XVI ANIVERSARIO** de su cantonización.*

*El señor ingeniero **JOSÉ LUIS COLUMBO**, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL